

TEMA 6.- LA REGENCIA DE MARÍA CRISTINA.

La muerte de Fernando VII señala el inicio de una nueva fase en la Historia de España, en donde se dan dos procesos distintos: por una parte significa la consolidación del liberalismo y por otra la guerra carlista, que supone el último intento de resistencia de los absolutistas. María Cristina de Nápoles, no era liberal, ni tenía nada en común con aquellos que, tras la muerte del rey se ofrecían a defender los derechos de su hija Isabel al trono. Educada en la corte napolitana de Francisco I y en el seno de una familia que había sufrido la intervención napoleónica y posteriormente la revolución liberal 1820-1821, podía clasificarse de absolutista. Sin embargo, las aspiraciones de su cuñado el infante don Carlos María Isidro, no le dejaban otra alternativa si quería proteger a su hija.

Tampoco los liberales sentían simpatía por María Cristina, pero vieron en ella un instrumento para defender sus ideas. La regente, extranjera y con una hija muy pequeña todavía, podían servir, amparando en la transición política que se adivinaba, cuando menos difícil y delicada. Convenía a las dos partes, aunque no existieran razones profundas de identidad, esa falta de sintonía serían la base de los conflictos que surgirían durante la Regencia. María Cristina tratará de apoyarse en liberales más templados pero la guerra civil, siempre desplaza a los dos bandos hacia los extremos. En un principio se rodeo de reformistas que habían colaborado con su esposo en la última etapa de su reinado y que habían intervenido a favor de un cierto aperturismo del régimen. Uno de los más importantes era Francisco Cea Bermúdez, quien se hizo cargo de las riendas del Gobierno a la muerte del rey. Pocos días más tarde, la reina gobernadora (como también se le llamó), publicó un manifiesto en el que se declaraba partidaria de seguir en la línea marcada por su esposo durante los últimos años de su reinado. El manifiesto expresaba lo que pensaba Cea Bermúdez: reformismo administrativo y conservadurismo político. Su propósito era tranquilizar a los realistas que no se habían pasado al bando carlista, pero que desconfiaban de las veleidades aperturistas. También se deja traslucir en el texto el deseo de ganarse a los liberales con las reformas o con la libertad de comercio. Sin embargo el deseo de concordia no prosperó y estalló la guerra. Pero, el hecho de que el poder y el aparato estatal estuviese en manos de cristinos permitió que el gobierno abortase muchas revoluciones antes de su nacimiento. Solo consiguieron mantenerse en las regiones vasco-navarras, Cataluña y el Maestrazgo.

Para llevar a cabo su política reformas se nombró ministro de Fomento a Javier de Burgos, quien llevó a cabo una de las obras más importantes que tuvieron lugar en ese período, consistente en la división de España en 49 provincias. La medida no constituía una novedad, ya que la división del país en circunscripciones más pequeñas y funcionales, ya se habían intentado en ocasiones anteriores. Las más recientes, durante el reinado de José Bonaparte y durante el Trienio Constitucional en 1822, que con pequeños retoques fue la que se aplicó en 1833. En ella se aprecia el deseo de buscar la relación entre las nuevas circunscripciones que se crean y los antiguos reinos. Surge así una estructura territorial y administrativa del país, partiendo de la división tradicional que desarrollaría el régimen político del liberalismo, y a pesar de la críticas, su eficacia se pone de manifiesto por el simple hecho de haber sido la única reforma de la época que ha perdurado hasta nuestros días, hasta la nueva división territorial de las Comunidades Autónomas reguladas por la Constitución de 1978.

Las reformas administrativas con ser eficaces no satisfacían a los más liberales, que pedían reformas políticas. Algunos de los liberales que había regresado del exilio y que tenían ideas exaltadas en su juventud, habían templado su actitud política en el de exilio e influyeron en la evolución de la política española (Martínez de la Rosa, Istúriz, Mendizábal no iban a tardar en aparecer en la política). Sin embargo, el golpe decisivo contra Cea Bermúdez no lo dieron los liberales sino los generales Llauder y Quesada a comienzos de 1834 (capitanes generales de Cataluña Castilla la Vieja) y solicitaron de la reina gobernadora reformas políticas y una reunión de Cortes. Cea Bermúdez tuvo que dimitir el 15 de enero de 1834. El liberalismo daba un paso hacia adelante, mientras la guerra carlista se recrudecía en el Norte.

1. LA PRIMERA GUERRA CARLISTA

Es difícil, hablar de los orígenes del carlismo, que tomó forma definida a partir de la muerte de Fernando VII, ya que el nombre del infante Carlos María Isidro, había sido esgrimido con anterioridad durante la Ominosa Década, por aquellos que lo consideraron como posible salida a su actitud aperturista que adoptó el monarca y que dio brotes de insurrección en la llamada guerra de los Agraviados. Don Carlos se mantuvo apartado de estas actividades conspiratorias que incitaban sus partidarios, mientras viviese su hermano. Don Carlos nacido en Madrid en 1788, era cuatro años menor que Fernando, había recibido una elevada educación, estuvo casado con la princesa portuguesa María Francisca de Asís y cuando enviudó con la hermana de ésta María Teresa de Braganza. Estos matrimonios le llevaron a la corte de su cuñado el rey Miguel de Portugal, quien se hallaba enfrentado con su hermano Pedro, en un conflicto que reunía unas características similares a las que iban a producirse en España. A la muerte de Fernando VII, el infante don Carlos se negó a reconocer la legitimidad de la princesa de Asturias para ocupar el trono, al que se creía con más derechos y adoptó el nombre de Carlos V. El manifiesto de Abrantes, que publicó el 1 de octubre de 1833, había valer sus pretensiones, haciendo en él referencia más a las razones jurídicas que ideológicas.

Las insurrecciones carlistas comenzaron a producirse en el mes de octubre de 1833 y se generalizaron por todo el país, aunque solo cuajaron en el País Vasco, Navarra, Cataluña y el Maestrazgo. En los primeros momentos pareció que el Gobierno Central no iba a encontrar dificultades para sofocar estos brotes, ya que la mayor parte de estos estaban dirigidos por personas con poca organización y carecían de armamento adecuado. Bilbao y Victoria pasaron rápidamente al mando carlista, si bien esta situación duraría poco. En Navarra fracasó el levantamiento en un principio y San Sebastián y Tortosa permanecieron al margen del conflicto. En levante los cabecillas de sublevación no se pusieron de acuerdo, y aunque entre ellos había militares como Carnicer, sus divisiones y rencillas dificultarían el triunfo. Tampoco Cataluña el bando carlista tuvo un brillante comienzo, a lo que sin duda contribuyó la eficaz labor represora del capitán general Llauder. El bando carlista carecía de jefes capaces y sus fuerzas estaban organizadas en partidas, sin dirección ni mando. Por eso los tres primeros meses de la guerra constituyeron una fase poco definida, en la que sólo hubo tanteos, que si tuvieron alguna significación fue la de esbozar la geografía de un conflicto para señalar donde se centraban los focos más importantes del conflicto y dónde podían los cristinos contar con la fidelidad de la población. Pero la falta de decisión y las dificultades con las que tuvieron que enfrentarse los primeros gobiernos de María Cristina para asentar el sistema constitucional de una manera definitiva, permitieron a los carlistas extender su

movimiento, lograr una cierta organización y conseguir armamento para hacer frente a la ofensiva posterior.

Las razones de la causa carlista: El levantamiento carlista fue secundado fundamentalmente en las regiones forales, ya que la cuestión foral está en el fondo de las aspiraciones de los insurrectos, aunque su defensa no fuese la única causa que provocó el levantamiento. El liberalismo era centralizador y contrario a cualquier tipo de privilegios en el plano personal, económico o institucional. Los gobiernos autonómicos, las exenciones fiscales, la aplicación de justicia con jueces propios y según las leyes tradicionales, y la exención de quintas en el servicio militar, formaban parte de estos regímenes peculiares que habían mantenido sus diferencias con el resto de las regiones españolas. En Guipúzcoa, Álava y Vizcaya, la conciencia foral estaba fuertemente arraigada y lo mismo ocurría en Navarra, cuyo sistema de autogobierno era aún más fuerte que en las llamadas Provincias Exentas por su peculiar régimen fiscal. Por lo que podría pensarse en una relación entre carlismo y foralismo, ya que en otras regiones españolas donde no existía tal conciencia, el carlismo, o no existió, o tuvo un apoyo muy débil, como fue el caso de Andalucía o Extremadura; y si la cuestión foral no explica suficientemente la geografía del carlismo, sus razones habrá que buscarlas en la realidad social de esos territorios. En términos generales se ha dicho que la guerra carlista es la lucha del campo contra la ciudad. Y en afecto, la base social del carlismo hay que buscarla esencialmente en las clases rurales de las Provincias Vascongadas, de Navarra, de Aragón y de Cataluña. Las ciudades importantes como Bilbao, después de los primeros momentos, San Sebastián, Pamplona o Vitoria, se decantaron por la defensa del sistema liberal. Sin duda como ha puesto de manifiesto Fernández Pinedo en su estudio sobre las transformaciones económico-sociales en el País Vasco desde la Edad Media las ventas de bienes comunales que se llevaron a cabo en Guipúzcoa y Vizcaya a partir de 1808, contribuyeron a deteriorar la situación de un amplio sector del campesinado y la alteración de sus status económico explicaría su adscripción al bando carlista. Pero a pesar de que una situación similar se producía en otras zonas de España, como en Andalucía, en las que también se degradó la situación del campesino pobre durante el primer tercio del siglo XIX, sin embargo, no apoyaron a don Carlos. El apoyo al carlismo en las zonas norte del país sería una respuesta a la amenaza de proletarización, más que a la proletarización misma del campesinado. En el campesinado vasco o navarro se mantenía, a pesar de todo una situación de equilibrio social que no existía en el Sur, en donde los contrastes entre ricos y pobres eran mucho más evidentes, y donde la mayor parte de sus elementos estaban ya fuertemente proletarizados. Ideológicamente el movimiento carlista era débil. Su único atractivo: la defensa de las ideas tradicionales de la Monarquía por derecho divino, la Religión y la Iglesia, supuestamente amenazado por el triunfo de la revolución liberal. Sólo el clero, cuyo apoyo a don Carlos y a lo que representaba era perfectamente explicable en razón de la actitud que el liberalismo había tomado con respecto a los bienes de la Iglesia, acertó a dotar al movimiento de una mínima cobertura ideológica. En este sentido el carlismo se convirtió en el símbolo de la resistencia frente a la descomposición de las formas de vida tradicionales, o en el símbolo de la oposición a la revolución, a cuyo triple lema: igualdad, libertad y fraternidad, opuso simplemente la alianza del altar y el trono.

La complejidad del fenómeno carlista y su distribución en la geografía española, sólo puede explicarse teniendo en cuenta estos tres elementos: el foral, el socioeconómico y el ideológico; que juntos dieron fuerza a un movimiento capaz de enfrentarse a la voluntad testamentaria de Fernando VII y al sistema establecido a partir de 1808. La guerra que duró

siete años y después de esos alzamientos iniciales en el otoño de 1833 cobró una dimensión más seria como consecuencia de la mejor organización de las fuerzas carlistas y de la postura adoptada por las potencias extranjeras.

El desarrollo de la guerra civil: Decisiva importancia para el desarrollo del conflicto tuvo el nombramiento del coronel Tomás Zumalacárregui para el mando superior de las tropas carlistas en Navarra, el 14 de noviembre de 1833, este había luchado en la guerra de la Independencia y después había militado en las facciones realistas durante el Trienio constitucional y aunque había servido a las órdenes de algunos mandos que se habían mostrado fieles a la causa de Isabel II, como los generales Fernández de Córdoba y Quesada, éstos no pudieron atraerse la lealtad del veterano coronel que vivía retirado en Pamplona. Si, por el contrario, supieron hacerlo los carlistas navarros, que pronto comprobarían los resultados positivos de su acertada elección.

Simultáneamente a este nombramiento en el bando carlista, el Gobierno de Cea Bermúdez designó al general Sarsfield para que se hiciese cargo del ejército cristino y limpiase la zona de Castilla de las bandas dispersas de elementos carlistas y marchase después hacia el Norte para reprimir los brotes existentes. El 19 de noviembre marchó Sarsfield con las escasas tropas que había logrado reunir, hacia Victoria, ciudad que tomó el día 21 sin apenas resistencia. A continuación se dirigió a Bilbao, ciudad que cayó fácilmente en sus manos cuatro días después. Las dos únicas capitales que habían estado inicialmente en poder de los carlistas, pasaban al bando liberal, relegando el movimiento insurreccional a las zonas rurales. Sin embargo, Sarsfield, descontento por no encontrar el apoyo que pretendía para reforzar posiciones ganadas, dimitió y fue sustituido por el general Jerónimo Valdés.

Zumalacárregui lo único que hizo hasta la primavera de 1834 fue aprovechar su conocimiento del terreno para utilizar con éxito la táctica de hostigamiento al enemigo mediante la sorpresa y la rapidez de acción. Pero, al mismo tiempo, la posición que fue adquiriendo y la fama que consiguió en todo el territorio sublevado le permitieron tomar medidas para dotar a su ejército de una mejor organización y una disciplina más estricta. El 27 de enero de 1834 se apoderó de la fábrica de armas de Orbaiceta, lo que supuso poder repartir entre sus soldados 50.000 cartuchos, repuestos de fusiles y la obtención de un cañón de bronce, esta toma le supuso las ulteriores conquistas de puntos fortificados.

Valdés quejoso por la falta de medios, fue sustituido pronto por Quesada como general en jefe del ejército del Norte, y la zona de Vizcaya se confiaba al general Espartero. Quesada quiso resolver la guerra mediante negociaciones con Zumalacárregui, el cual había servido con anterioridad a sus órdenes. Sin embargo, éste sólo aceptó las propuestas liberales con el fin de ganar tiempo. Al cabo de un mes se reanudaron las hostilidades con un encarnizamiento y una violencia como no se habían conocido hasta entonces. A los fusilamientos de prisioneros por parte del ejército cristino se sucedían las ejecuciones de los soldados capturados por los carlistas. Quesada se daba cuenta de que sin un mayor apoyo por el Gobierno, difícilmente podría ocupar y dominar aquellos territorios. Los escasos hombres con los que contaba no le permitían ocupar las provincias vascas y aislar totalmente al enemigo. Necesitaba según el unos 14.000 hombres más para obligarles a luchar y para hacerme con sus recursos. Pero, la guerra también se incrementaba, sobre todo en Cataluña y en el Maestrazgo. Aquí los carlistas consiguieron algunos éxitos en las escaramuzas conducidas por Carnier y Cabrera. Sin embargo, no existía la posibilidad de una ocupación del territorio como en el Norte.

Don Carlos desde Portugal, fomentaba la insurrección realista. El Gobierno liberal, no

se atrevía a intervenir militarmente más allá de la frontera con el país vecino para no enturbiar las relaciones con Inglaterra, su tradicional aliada. Inglaterra había reconocido a la hija de Fernando VII, como también lo había hecho Francia. Las llamadas potencias de la Santa Alianza, Austria, Rusia y Prusia, aunque no la habían llegado a reconocer a don Carlos, le prestaban su apoyo moral y sus simpatías. El Gobierno de Martínez de la Rosa, a través de su embajador en Londres, el marqués de Miraflores, negoció un acuerdo con Gran Bretaña, Francia y el Gobierno portugués de doña María, firmado el 22 de abril, mediante el cual se comprometía apoyo a la reina portuguesa frente a don Miguel y a Isabel en España contra su tío. El acuerdo sellaba la llamada Cuádruple Alianza.

Don Carlos tuvo que salir de Portugal, y después de pasar por Inglaterra se dispuso a entrar en España, lo que hizo el 12 de julio. Rodil que había sustituido a Quesada en el ejército del Norte, se esforzaba por establecer una línea de fortificaciones desde Pamplona a Vitoria, por una parte y desde aquella ciudad a Logroño por otra. Sin embargo, no pudo impedir que don Carlos atravesase las provincias vasco-navarras impunemente, ni que Zumalacárregui fuese aumentando sus batallones con los que hostigaba a las tropas cristinas. Los fracasos sucesivos del general Rodil en el verano de 1834, llevó al Gobierno a disponer que se formasen dos ejércitos, uno destinado a operar en Navarra, a cuyo frente se designó al general Mina, el antiguo guerrillero que conocía perfectamente el territorio. El otro ejército se destinó a las Vascongadas y estaba a las órdenes del general Osma.

La situación del conflicto no cambió mucho y se desarrollaba según el esquema inicial: marchas y contramarchas de ejército liberal que infructuosamente trataba de fijar a las escurridizas tropas enemigas que rehuían el combate abierto a esta forma, los liberales no podían dominar el territorio ni los carlistas ocupar nuevas posiciones. El general Fernández de Córdoba llamó a esta fase la guerra lánguida, lo que refleja el ritmo con que se desarrollaba. Era evidente que no eran sólo los cambios en el mando lo que llevaría a la rápida victoria a la causa real, sino mayores dotaciones de armas, pertrechos y hombres para lo que necesitaban más medios económicos de los disponían.

Valdés se hizo cargo por segunda vez del ejército del Norte y su propósito de derrotar a Zumalacárregui le llevó a iniciar una acción precipitada sin medir las consecuencias. Penetró en la sierras de Urbasa y Andía, y en el valle de las Amézcoas siendo derrotado estrepitosamente por los carlistas el 22 abril de 1835. Su retirada hasta Estella fue penosa y perdió gran número de hombres, así como su equipo y armamento.

En el Maestrazgo, la situación de los carlistas seguía siendo débil, pero Cabrera se hizo cargo del mando al morir Carnier cuando se trasladaba a Navarra para pedir refuerzos a don Carlos. El ascenso de Cabrera que algunos creyeron producto de maquinaciones, contribuyó a mejorar la posición de los insurrectos de aquella zona, Igualmente en la primavera de 1835, el carlismo pareció reforzarse por Cataluña, Castilla la Nueva y Extremadura. Sin embargo no duró mucho tiempo.

La falta de entendimiento entre el general Zumalacárregui y el entorno político y burocrático de don Carlos se puso de manifiesto con motivo de la decisión de atacar Bilbao. El general navarro era partidario de dirigir todos los esfuerzos a poner sitio a Vitoria y desde allí penetrar por Burgos y Castilla, donde esperaba encontrar buena acogida por parte de la población civil. Pero don Carlos y su corte impusieron su criterio y decidieron llevar a cabo la toma de Bilbao por su importancia y por su riqueza como puerto de mar. El 10 de julio se presentaron las tropas carlistas ante las murallas de la capital vizcaína y el 15 fue herido Zumalacárregui en una pierna. Diez días más tarde moría en Gegama. El sitio de Bilbao

fracasó y el 1 de julio tuvieron que retirarse las tropas que le asediaban. Pero, más importante que el fracaso fue la desaparición de la figura que había contribuido a la creación de un verdadero ejército. La inexistencia de un militar de su talla que tomase el relevo se advirtió a las pocas semanas, cuando las tropas carlistas al mando de Fernández de Córdoba derrotaron a los carlistas en Mendigorria, el 16 de julio. Fue un golpe muy duro para el bando carlista, aunque no cambió el curso de la guerra, porque el ejército liberal no era capaz de aprovechar una victoria como aquella, puesto que se encontraba muy justo de fuerzas y escaso de moral, ya que los soldados no recibían sus pagas desde hacía tiempo. Sin embargo está claro que la muerte de Zumalacárregui y la derrota de Mendigorria señalan la terminación de la primera fase de la guerra.

Expediciones carlistas y derrota final: La táctica de salir del territorio del Norte mediante expediciones que trataban de introducirse en el campo del adversario para provocar a los españoles a favor de la causa de don Carlos se había practicado desde 1835. En agosto de ese año Juan Antonio Guergué había partido para Cataluña para unificar las distintas fuerzas que operaban en aquella región. No tuvo éxito, pero a pesar de ello los hombres que rodeaban al pretendiente eran partidarios de estas expediciones, en contra de la opinión de los militares experimentados, como Eguía, quienes pensaba que era un derroche inútil.

La más importante de esta expedición fue la del general Gómez, quien llevó una espectacular incursión norte a sur, entre julio y diciembre de 1836, al mando de 3.000 hombres marchó primero a Asturias, desde allí a Castilla la Vieja, después pasó por Aragón, bajó a Cuenca y Andalucía que recorrió hasta Gibraltar, la resonancia de aquella expedición fueron importantes pero los resultados fueron nulos, ya que ante el acoso de las fuerzas liberales, (mandaron en su persecución a Rodil, Espartero o Narváez), Gómez tuvo que regresar al Norte, sin haber cumplido un objetivo concreto. Su peripecia sirvió para demostrar su habilidad para sortear al enemigo, el escaso control que los cristianos podían ejercer sobre territorios que en principio se habían mostrado adictos a Isabel.

En 1837 tuvo lugar la Expedición Real, ya que fue el pretendiente el que intentó llegar hasta Madrid para negociar una solución a la guerra con la reina gobernadora, e incluso el matrimonio de Isabel y el hijo de don Carlos. Pero al llegar a las puertas de la ciudad, los carlistas no se decidieron a atacar. Madrid estaba defendida sólo por la Milicia Nacional y las fuerzas de don Carlos apenas hubiesen encontrado resistencia. El porqué se retiraron es una cuestión a la que no se ha dado una razón convincente. Sin embargo, la Expedición Real constituye un episodio importante en el desarrollo del conflicto por cuanto señala el intento de dar una solución a la política negociada. A partir de este fracaso se entra en la última fase de la guerra. En esta etapa se aprecia ya una notable superioridad del ejército liberal sobre el carlista, producto de la desamortización de los bienes eclesiásticos. Sus beneficios si bien es cierto que más reducidos de lo que en un principio habían pensado, sirvió al menos para dotar de medios al ejército del Norte. Ahora bajo el bando del general Espartero, podía contar con 10.000 hombres y 700 cañones. El general restableció la disciplina en el ejército y castigó severamente los brotes de desobediencia que se habían producido en su seno y que habían dado lugar a violentos enfrentamientos, e incluso a los asesinatos del general Sarsfield y el coronel Mendivil.

En el bando carlista también fue determinante la entrega del mando al general Maroto, hombre de una personalidad carismática y gran popularidad, lo que provocó celos y sospechas entre los elementos que rodeaban a don Carlos. Desde su nombramiento, su labor consistió en poner orden en las filas del ejército y limitarse a mover las tropas con la mayor

prudencia. Maroto formaba parte de la facción transaccionista, abierta a una solución de tipo político, aun a costa de importantes renunciaciones, y fue eliminando puestos clave a los apostólicos, enemigos acérrimos de cualquier acuerdo político. La actitud del nuevo jefe del ejército avivó las tensiones, que desembocaron en un intento de conspiración contra Maroto, descubierta por la rápida acción de éste, mandó fusilar a elementos tan destacados como los generales Sanz y Guergué, así como a otros jefes destacados del carlismo intransigente. Dada la situación, parecía evidente que no había otra salida que la pactada. Espartero se hacía más dueño del territorio carlista y en la ofensiva emprendida en la primavera de 1839 dejó bien claro que la resistencia sería cada vez más difícil.

Al parecer, los contactos entre Espartero y Maroto, que habían sido compañeros de armas en el Perú, se habían iniciado en febrero de 1839, pero las negociaciones eran complejas y difíciles- El general carlista pretendía “ que se reconociesen los derechos de don Carlos, aunque fuese mediante el matrimonio entre su heredero y la hija de Fernando VII”. Por su parte Espartero alegaba no tener autorización más que para excluir a don Carlos y a su familia de toda pretensión al trono español y para reconocer los fueros y los mandos y empleos del ejército carlista. Tanto Francia como Inglaterra presionaban para el pretendiente renunciase a sus derechos y finalizar el conflicto. Mientras que Espartero proseguía la campaña con todas sus fuerzas para apoyar las negociaciones. Se apoderó de los fuertes de Ramales y Guardamino en Vizcaya, hecho de armas por el se le dio el título de Duque de la Victoria. Más tarde ocupó Orduña, Amurrio y Valmaseda y entró en Vitoria el 9 de agosto.

Puestas así las cosas Maroto se avino a firmar el 31 de agosto de 1839 el Convenio de Vergara, mediante el cual reconocía los derechos de Isabel al trono español y conseguía a cambio promesas sobre la conservación de los fueros, así como el mantenimiento de pagas y empleos oficiales de su ejército. Un sector del carlismo nunca le perdonaría su actitud, que fue considerada como una verdadera traición.

Don Carlos abandonó España el 14 de septiembre y con ello se liquidaban las posibilidades del carlismo después de siete largos años de lucha. Todavía Cabrera en la zona de Levante, ignorando el acuerdo de Vergara, siguió peleando durante algún tiempo dando muestras de agresividad y coraje que le valieron el apelativo de El tigre del Maestrazgo. Al final acudió Espartero con importantes contingentes de su ejército para forzar la retirada a Francia, que no consiguió hasta comienzos de 1840.

1. MARTÍNEZ DE LA ROSA Y EL ESTATUTO REAL.

Mientras transcurría la guerra carlista, los liberales iban ganando terreno en el ámbito político e institucional de la Regencia de María Cristina. Después de la dimisión de Cea Bermúdez y tras un intento de recomposición del mismo Gabinete, la reina gobernadora acabó transigiendo con Martínez de la Rosa a quién nombró nuevo jefe de Gobierno. Martínez de la Rosa era un hombre joven, aunque había participado en las Cortes de Cádiz donde llegó a defender la pena de muerte para los que intentasen modificar la Constitución. Su radicalismo se había suavizado mucho durante el Trienio Constitucional, pero sobre todo los años de destierro que tuvo que pasar en Francia durante la segunda etapa absolutista de Fernando VII le habían convertido en un liberal moderado. Sin embargo, fue considerado una especie de símbolo de concordia, su designación significaba un paso del sistema político hacia la izquierda.

Entre las medidas que tomó el nuevo Gabinete destaca la supresión de los conventos cuyos miembros apoyasen la facción de don Carlos, lo cual significa la primera medida tomada contra la Iglesia el nuevo régimen y la concesión de una amnistía total. Pero lo que realmente significó la aportación de Martínez de la Rosa al proceso de transición política al liberalismo pleno fue la promulgación del Estatuto Real de 1834, con lo que satisfacía a los generales Llauder y Quesada y se proporcionaba al régimen político como instrumento válido para el funcionamiento de las Cortes.

El Estatuto Real venía a sustituir a la Constitución de 1812, cuya inviabilidad práctica se había puesto de manifiesto durante el Trienio. Aunque este documento no puede ser considerado como una Constitución. Tomás Villarroya lo califica, por la forma de su promulgación como una Constitución otorgada, es decir impuesta desde el poder y no elaborada por una asamblea constituyente elegida por el pueblo. En este sentido, el Estatuto guardaría cierta semejanza con la que se hizo aprobar el rey francés Luis XVIII. Para Palacio Atard, no resulta adecuado asimilarla a una Carta Otorgada, puesto que no aparece en su texto ninguna declaración de la soberanía real otorgante, autolimitándose por propia voluntad, como es propio de los documentos de esta naturaleza. En cualquier caso, lo que está claro es que el Estatuto Real no es una Constitución, en el puro sentido jurídico, pues se limita a regular el funcionamiento del órgano legislativo y para nada se refiere a los poderes ejecutivo y judicial, que quedan al margen de su articulado. Además no establece principios de ninguna clase, ni trata de definir el conjunto del sistema político que pone en marcha también como un simple reglamento de funcionamiento de las Cortes.

El Estatuto Real está estructurado en cinco títulos y éstos divididos en 50 artículos. Establece la reunión de las Cortes en dos Cámaras: el estamento de próceres y el de procuradores. El primero de ellos estaría formado por arzobispos, obispos, y grandes de España, títulos de Castilla y los propietarios o intelectuales que tuviesen una renta superior a 60.000 reales y fuesen designados por la Corona. En el estamento de procuradores tendrían asiento todos los españoles mayores de treinta años, poseedores de una renta anual de al menos 12.000 reales, elegidos de acuerdo con la Ley Electoral correspondiente. Esa ley se promulgó el 20 de mayo y establecía dos escalones en el proceso electoral. 1. Las Juntas electorales de partido, formadas por los individuos que integraban el Ayuntamiento y número igual de los mayores contribuyentes, de tal forma que el cuerpo electoral, lo compondrían de 16 a 26 ciudadanos. 2. Las Juntas electorales de provincia, formadas por los compromisarios elegidos por las Juntas de partido y que eran los que elegían directamente a los Diputados. El sistema electoral era por consiguiente, extremadamente censitario, ya que los españoles con derecho al voto no llegaban al 15 % de la población. Por otra parte, según el Estatuto, la iniciativa legal quedaba enteramente reservada a la Corona y las Cortes sólo podían enmendar o rechazar los proyectos que presentaba la reina gobernadora a través del Gabinete. Las Cortes eran convocadas y disueltas por el rey, aunque necesariamente debían reunirse para discutir los presupuestos. Si las Cortes fuesen disueltas, tendrían obligatoriamente que reunirse otras en el plazo de un año.

El Estatuto Real no convenció ni a los conservadores ni a los liberales. Los primeros no se dejaron seducir por las referencias a las Partidas o a la nueva Recopilación, ni por la terminología que trataba de enlazar con las Cortes tradicionales, denominando estamentos a los dos brazos o cámaras que ahora las componían. Los liberales por su parte, continuaban encontrando pocas concesiones en el Estatuto, lo seguían viendo como un acto de absolutismo real y querían que se reconociese en el texto una más amplia y eficaz

intervención de los ciudadanos. El intento centrista de Martínez de la Rosa no podía mantenerse, durante mucho tiempo en una dinámica que llevaba inevitablemente al régimen hacia una posición cada vez más liberal.

La desatención de las propuestas reformistas provocó un conflicto entre el ejecutivo y legislativo. Sus diferencias fueron avivadas por conspiradores que querían conseguir el poder por medio del pronunciamiento o la revolución, ante la imposibilidad de obtenerlo por vía legal. La tensión se acentuó por los sucesos que tuvieron lugar en Madrid en julio de 1834. La epidemia de cólera, que ya había afectado al sur de España, comenzó a incidir sobre la capital, a pesar de las medidas que se habían tomado para evitar su propagación. La mortandad fue terrible y entre la población atemorizada surgió el rumor de que la culpa la tenían los frailes, partidarios de don Carlos, que habían contaminado las aguas de Madrid. La reacción de los más exaltados fue inmediata y comenzaron las matanzas de jesuitas, mercedarios y franciscanos, quema de conventos y violencias de todo tipo.

Pero lo que hizo caer a Martínez de la Rosa no fueron estos incidentes, sino una causa externa, que tuvo que enfrentarse a la guerra carlista. Ante la posibilidad de que una guerra larga, no podría resolverse sin intervención extranjera, envió al marqués de Miraflores a Londres para que gestionase el apoyo de Gran Bretaña y de las otras potencias favorables al mantenimiento de los regímenes liberales. Fruto de estas gestiones fue la firma de Cuádruple Alianza. Pero Martínez de la Rosa esperaba más de estos acuerdos, y aunque Gran Bretaña envió ayuda económica y voluntarios británicos, Francia sólo aportó respaldo moral y no quiso comprometerse. La inoperancia de la ayuda extranjera, con la consiguiente prolongación de la guerra y la oposición creciente en las Cortes, donde el Gobierno, a pesar de sus esfuerzos no conseguía obtener apoyo estable, acabaron por hacer dimitir a Martínez de la Rosa en junio de 1835.

2. LA RADICALIZACIÓN DEL RÉGIMEN

El nombramiento de un nuevo Ministerio presidido por el conde de Toreno significó un nuevo peldaño en el proceso de transición hacia un liberalismo pleno. Don Francisco María Queipo de Llano era otro liberal exaltado, que había evolucionado hacia posturas más moderadas al alcanzar una edad más madura. También, como Martínez de la Rosa había estado en el exilio y como autor del Estatuto había abandonado las veleidades revolucionarias de su juventud. La lentitud con que llevaba a cabo una Monarquía plenamente constitucional, encrespó el ánimo de los más impacientes, que se sintieron defraudados; se generalizaron los incidentes al mes de haberse producido el nombramiento por la oposición en Cádiz, Málaga y Granada. En Barcelona también se registraron motines populares y en ésta y otras ciudades se formaron juntas revolucionarias que proclamaron su propósito de apoyar las reformas más radicales. En la capital catalana se registró uno de los hechos más lamentables y fue la destrucción de la fábrica de Bonaplata, que era por entonces la factoría textil más importante del país. La revuelta política fue apoyada por quienes querían reivindicaciones sociales. Afloraban los primeros síntomas del malestar social que se extendía por las grandes ciudades en las que existían industrias y en las que el hacinamiento de la población trabajadora, las condiciones de trabajo y la amenaza de que el creciente maquinismo redujera los puestos laborales, contribuían a sembrar la inquietud que, en casos como éste, degeneraba en actos de violencia. Sin embargo, las clases medias instigadoras de las revueltas, no estaban dispuestas

a perder el control y se organizaron en juntas para controlarlo. La Junta de Barcelona, cuyo principal organizador era Pascual de Madoz, fue seguida por juntas similares en Valencia y Zaragoza. Inmediatamente surgieron juntas en toda España. En su mayoría estaban compuestas por elementos exaltados anticlericales, pero de una cierta posición social (abogados, empresarios, propietarios, etc.), e incluso algunos de distinguidas familias como era el conde de Almodóvar en Valencia. Su aspiración era la de sustituir el Estatuto Real por la Constitución de 1812, y en muchas ciudades se volvía a oír el himno de Riego.

Toreno impotente ante estos desórdenes, no tuvo otra alternativa que la de dimitir, el 13 de septiembre. Su Gobierno no había durado ni tres meses. Aunque la reina gobernadora se resistió a aceptar la dimisión de Toreno, no tuvo más remedio que buscar un sustituto. En ese momento fue cuando apareció en la escena política Juan Álvarez Méndez -Mendizábal-, que había ido a Madrid para hacerse cargo de la cartera de Hacienda en el Gabinete de Toreno. María Cristina desconfiaba de él porque era un exaltado y no estaba dispuesta a entregar las riendas del Gobierno a una persona que se había convertido en poco tiempo en la esperanza de los protagonistas de los disturbios de meses anteriores. La intervención de Villiers (embajador británico) fue decisiva y el 15 de septiembre María Cristina encargaba la formación de Gobierno a Juan Álvarez Mendizábal.

La personalidad de Mendizábal es una de las más sobresalientes de toda la historia del s. XIX. Nacido en Cádiz, en el seno de una familia de comerciantes, tuvo una educación característica en los medios mercantiles de aquella ciudad: idiomas, contabilidad, relaciones comerciales...El ambiente gaditano influyó en su formación. Siendo joven (nacido el 25-02-1790), participó en la Guerra de la Independencia. Estuvo en Madrid trabajando a las órdenes de la familia Bertrán de Lis y durante el Trienio Constitucional, viajó por Francia e Inglaterra por motivos de negocios, ya en España participó en la defensa del régimen liberal. Durante la Ominosa Década, tuvo que marchar al exilio a Inglaterra, donde emprendió varios negocios que le llevaron a París. Participó en la guerra civil portuguesa, y ayudó con su organización financiera a recuperar el trono a don Pedro, frente a don Miguel.

Durante el corte gobierno del Conde de Toreno, Mendizábal se había prestado a solucionar los problemas financieros que acosaban al reino y que se habían agravado por el hecho de no reconocer la deuda contraída durante el Trienio. Rodeado de una aureola de prestigio y fama de personaje relacionado con altos círculos financieros internacionales, se convirtió en el hombre clave de la situación. En el político providencial, capaz de resolver con éxito todos los problemas de España.

Se comprometió con María Cristina a gobernar con el Estatuto, lo cual era una contradicción con las expectativas que habían puesto en él los exaltados. Sin embargo, su dinamismo y su capacidad de gestión, le hicieron ganarse el respeto de muchos ciudadanos. Centró su gestión en tres puntos: guerra carlista, desamortización de los bienes eclesiásticos y la recuperación del crédito. Con el fin de contar con el apoyo suficiente para poner en marcha su programa, llamó a hombres que habían estado en política durante el anterior período constitucional (Mina, Quiroga, López de Baños) sin deshacerse de los que habían colaborado en el sostenimiento de la Regente. Las Juntas se disolvieron en su mayoría, excepto la de Sevilla y Cádiz, que se mostraron insatisfechas con las promesas de Mendizábal. Convirtió la Milicia Urbana en Milicia Nacional aumentando su dotación considerablemente, ya que pasó de 30.000 a 40.000 miembros. Otro decreto de su Gobierno dispuso del levantamiento de una quinta de 100.000 hombres destinados a dar un impulso a la guerra del Norte, introdujo la novedad de eximir del servio a aquellos que pagasen una cuota de 4.000 reales o bien 1.000

reales y un caballo, procedimiento que después sería imitado por otros gobiernos en épocas posteriores. Sin embargo la quinta nunca llegó a completarse y los hombres que la integraron estaban mal pertrechados y poco preparados por los que no fueron de gran ayuda al general Fernández de Córdoba en el Norte y que protestó por las condiciones en que llegaban los reclutas.

Las Cortes se inauguraron el 16 de noviembre y en el discurso que Mendizábal redactó para la reina gobernadora se proponían tres proyectos de ley para su discusión: institucionalización de la prensa libre, la responsabilidad ministerial y la reforma electoral. Este último punto provocó un largo debate en el que se definieron las posturas de los más moderados, por una parte, y de los progresistas que apoyaban al Gabinete por otra y se mostraron partidarios de una ley electoral menos restrictiva que la de 1834. Cuando comenzó la discusión del proyecto, en enero de 1835, se registró una división entre los que querían el sufragio indirecto y los que lo querían directo. Finalmente se llegó a un compromiso por ambas posturas de proponer elecciones mixtas, es decir combinación de los procedimientos directo e indirecto. Pero en las votaciones que tuvieron lugar el 14 de enero en el estamento de procuradores fue rechazada la propuesta. Mendizábal no se había definido por ninguna solución, pero lo que estaba claro es que el resultado de la votación significaba el mantenimiento del sistema existente, que era el indirecto. El primer ministro sintiéndose amenazado pidió el voto de confianza a las Cortes. El debate contribuyó a perfilar las posiciones dentro del liberalismo, que acabarían por cristalizar en dos partidos diferentes. Al fin Mendizábal obtuvo la confianza y disolvió la legislatura, lo que le permitió gobernar sin oposición.

3. LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL Y SUS RESULTADOS

Todos los especialistas en el tema coinciden en señalar que el fenómeno hay que considerarlo en bloque, desde las medidas que se llevaron a cabo en el reinado de Carlos III hasta la ley de Madoz en 1855. Así pues, la desamortización eclesiástica de Mendizábal no fue más que un jalón importante de un proceso más amplio, cuya culminación no se produjo hasta finales del siglo XIX.

El término desamortización no supone solamente el acto jurídico mediante el cual los bienes que han estado amortizados adquieren la condición de bienes libres para sus propios poseedores, como ocurría con los mayorazgos, sino que implica también que sus poseedores pierden la propiedad que pasa al Estado, bajo cuyo dominio se convierten en bienes nacionales. El Estado los vende a particulares y al adquirirlos los compradores, se convierten en bienes libres. Así pues la desamortización es una operación compleja cuyo beneficiario principal es el Estado, que es el que expropia unos bienes para después venderlos a terceros.

La desamortización más conocida es la de Mendizábal. Su nombre unido a la desamortización eclesiástica, pero también en las anteriores hubo desamortización de bienes eclesiásticos, ya que poco antes de la subida al poder de Mendizábal se aprobaron dos reales decretos (15 julio 1834 y 4 julio 1835) mediante los cuales se suprimía definitivamente la Inquisición y se abolía de nuevo en España la Compañía de Jesús. Los bienes de ambas instituciones se dedicaban por parte del Estado a la extinción de la deuda pública. El mismo mes de julio se decretó la supresión de conventos y monasterios que tuviesen menos de doce profesos, aplicándose sus bienes a la misma finalidad que los anteriores. Mendizábal, no adoptó una política absolutamente novedosa, lo que hizo el gaditano fue sistematizar y

radicalizar estas medidas de sus antecesores.

El 11 de octubre de 1835, Mendizábal promulgó un decreto mediante el cual se suprimían las órdenes religiosas y se justificaba la medida, en tanto se consideraban desproporcionados sus bienes a los medios que entonces tenía la nación. Otro decreto, promulgado el 19 de febrero de 1836, se declaraban en venta todos los bienes de las Comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y también aquellos que ya hubiesen pasado a la consideración de bienes nacionales, o la adquiriesen en el futuro. La venta debería hacerse de forma pública, partiendo de la tasación oficial, a partir de la cual los posibles adquirientes pujarían por ellas mediante subasta, adjudicándoseles a aquellos que ofreciesen un precio más alto por ellos. El decreto regulaba también la forma en que debería hacerse el pago, estableciendo dos procedimientos diferentes, uno: para aquellos que lo hiciesen en títulos de la deuda y, otro para los que lo efectuasen en dinero en metálico. Los primeros deberían abonar una quinta parte del precio del remate en metálico, antes de que se otorgase escritura pública, y el resto en cada uno de los ocho años siguientes a dicho otorgamiento en títulos de deuda a su valor nominal. La realidad, los títulos de la deuda se habían depreciado de tal manera que eran un auténtico papel mojado del que sus tenedores no sabían cómo desprenderse. Mediante este procedimiento, se les ofrecía la oportunidad de hacer un buen negocio, ya que no sólo se les permitía pagar el precio de los bienes eclesiásticos a los que podían acceder, con ellos, sino que se les reconocía su valor nominal. El Estado rescataba, de esta forma, la deuda que tenía pendiente con estos particulares, pero sin duda, no era el medio que prefería, ya que sus necesidades más urgentes tenía que satisfacerlas con dinero.

En cuanto pagasen con dinero en metálico se les ofrecía más facilidades, puesto que al Gobierno le interesaba más este procedimiento y esperaba así animar a los compradores que podían satisfacer el precio de esta manera. La quinta parte deberían abonarla igualmente en metálico y para el resto se les concedería dieciséis años de plazo.

Hubo a continuación otros dos decretos desamortizadores, pero en realidad lo único que venían a establecer era una ampliación de las medidas aprobadas anteriormente, sobre todo el de 19 de julio de 1837, que suprimía el diezmo y extendía la desamortización a los bienes del clero secular.

Resultados de la desamortización: Se puede afirmar que en 1835 había en España 49.323 religiosos repartidos en un total de 1.925 conventos y 22.447 religiosas, distribuidas en 1.081 conventos. En su conjunto, se ha calculado que la Iglesia poseía el 18% de las tierras cultivables en España. En cuanto al volumen de ventas se calcula su valor en 13.000 millones de reales a lo largo del siglo XIX, y de este total 3.500 millones corresponderían a la desamortización de Mendizábal.

En cuanto a las consecuencias sociales de la desamortización eclesiástica hay que decir que fueron al menos dobles. Hay que tener en cuenta por una parte a los compradores, entre los que hay que distinguir a los que integran la burguesía de negocios que vive en las grandes ciudades y que generalmente se dedica a la especulación. Algunos de éstos compran las tierras para venderlas posteriormente y otros lo hacen para convertirse en terratenientes, puesto que la posesión de la tierra constituye todavía un medio de conseguir consideración social y, además, la tierra sigue siendo un valor seguro frente a las alteraciones económicas. A raíz de este fenómeno, surgirá una nueva burguesía agrícola que unida a la antigua nobleza, la cual aprovecha también la oportunidad para redondear y aumentar sus posesiones a costa de las tierras de la Iglesia, que será la aristocracia de la época isabelina; defensora del régimen, y enemiga de cualquier cambio político que implique reforma o alteración del status

adquirido. Pero también hay compradores más modestos, como profesionales o funcionarios civiles o militares que acudieron a las subastas de las fincas medianas o pequeñas que por lo general se hallaban localizadas en lugares próximos a donde vivían.

La desamortización eclesiástica tuvo también otra consecuencia de carácter social, que podría calificarse de negativa, ya que no significó una reforma agraria, en el sentido de que no sirvió para crear una nueva estructura de la propiedad agrícola más favorable para los campesinos pobres. Eso fue lo que provocó por parte de Flórez Estrada un ataque en las Cortes y en la prensa al proyecto de Mendizábal tal como fue concebido. Para Flórez Estrada, debía ser un instrumento para conseguir un cambio en la estructura de la propiedad, y para ello había que entregar las tierras desamortizadas en arrendamientos enfitéuticos, es decir, a muy largo plazo y a muy bajo precio, a los mismos arrendatarios que las estaban trabajando para la Iglesia.

Sin ser un revolucionario radical, Flores Estrada se daba cuenta que la situación del pequeño campesino no sólo no iba a mejorar con las medidas desamortizadoras, sino que iba a empeorar en relación con lo que tenían cuando la tierra que trabajaban pertenecía a la Iglesia. En efecto, los nuevos propietarios endurecieron de tal manera las condiciones de arrendamiento de la tierra, subiendo las rentas y realizando nuevos contratos de arrendamiento a corto plazo, que el número de colonos descendió notablemente. El trabajo asalariado significa el trabajo del jornalero, por lo que se agravaron sus condiciones de vida. El malestar que provocó esta nueva situación degeneraría al poco tiempo en protestas y manifestaciones de violencia, convirtiendo al campo en zonas como Andalucía, en un caldo de cultivo para la revuelta social.

Desde el punto de vista económico para el país, la desamortización debía suponer, al menos teóricamente, un aumento de la capacidad productiva y un crecimiento de su riqueza agrícola, ya que al adquirir la condición de bienes libres las tierras que hasta entonces habían estado en situación de manos muertas, entraban en el mercado de la oferta y la demanda y eran objeto de una revalorización y que al pasar a nuevos propietarios hacía pensar que hubiese más interés en sacar el mayor rendimiento posible. Pero, lo cierto es que la producción agrícola no aumentó sensiblemente, a pesar de que se pusieron en cultivo tierras que hasta entonces habían estado sin roturar. Por otra parte, tampoco se produjo de forma inmediata, una inversión por parte de los nuevos propietarios en mejorar la técnica de las explotaciones, por la sencilla razón que los que tenían dinero prefirieron comprar nuevas tierras. En resumen si bien se registró un aumento de la superficie cultivada, se produjo también una reducción de los rendimientos medios por superficie cultivada.

Con respecto a los efectos económicos de la desamortización, se ha especulado también sobre la relación existente entre este fenómeno y el de la industrialización ya que se produjo trasvase de capitales de la economía urbana a la economía rural. Pero si los resultados de la desamortización en el plano económico no fueron tan positivos como cabría esperar, tampoco para el Estado hubo tantos beneficios. Puede decirse que el Estado hizo un mal negocio, pues a pesar que las fincas se vendieron a un precio alto, se dieron muchas facilidades y al establecerse un sistema de venta a plazos, se devaluaban con el paso del tiempo. La deuda del Estado no disminuyó, sino que aumentó y la reforma de Hacienda que se había previsto, no pudo realizarse. Mientras que la guerra carlista, cuya resolución la había hecho depender Mendizábal de los recursos, tardaría aún tres años en finalizar.

Los mejores resultados que obtuvo Mendizábal con su programa, fue en la consolidación del régimen liberal, ya que los nuevos propietarios de tierras se convirtieron en

los más firmes defensores de su política. La Iglesia nada pudo hacer para evitar la desamortización de sus bienes, pero los decretos de Mendizábal fueron decisivos para producir su total distanciamiento del liberalismo. Fueron muy pocos obispos los que aceptaron este régimen y la mayor parte se comprometió abiertamente con el carlismo. Como consecuencia de esa tensión que se produjo entre Iglesia y Estado, en octubre de 1836 el Papa Gregorio XVI decidió romper sus relaciones con el Gobierno español.

Negativos fueron también los resultados de la desamortización en el aspecto cultural, por su rico patrimonio artístico y documental. Muchos edificios de valioso estilo arquitectónico fueron abandonados o derruidos. Innumerables retablos, cuadros, tallas y esculturas de imágenes religiosas se perdieron o, en el mejor de sus casos pasaron a manos particulares, sustrayéndose así del disfrute abierto de los fieles. Muchos archivos fueron destruidos y las bibliotecas sufrieron en muchos casos un irreparable deterioro, cuando fueron dispersados sus fondos. Desconociéndose en la actualidad las pérdidas de estos tesoro artísticos.

4. LA SARGENTADA DE LA GRANJA Y LA CONSTITUCIÓN DE 1837

El Gobierno de Mendizábal, cada vez más enfrentado con la regente, la cual buscaba la vuelta de los moderados, y también hostigado por algunos progresistas que trataban de remozar los altos mandos del ejército cristino, dimitió el 14 de mayo de 1836. Le sustituyó Javier Istúriz, lo que significaba un paso atrás en la izquierdización del régimen, ya que el nuevo Jefe del Gabinete era más templado y ecléctico. Su mayor dificultad era que se encontraba con un apoyo minoritario en las Cortes, lo que podía obstaculizar su labor de gobierno. Se aplicó por primera vez en la mecánica constitucional, una medida que consistía en disolver las Cortes para proceder a unas nuevas elecciones con el fin de obtener mayoría adicta. María Cristina firmó el decreto de disolución de las Cortes, con lo que establecía un precedente que iba a convertirse pronto en táctica ordinaria cuando se producía un contraste entre el Ejecutivo y el Legislativo; y en vez de producirse crisis de Gobierno lo que se producía era una crisis de las Cortes que se renovaban para amoldarse al color del Gabinete.

Sin embargo en 1836, antes de que se llegaran a reunir las Cortes se produjo una revolución, por individuos temerosos de que el nombramiento de Istúriz significase un retroceso político, comenzaron a demostrar su descontento, primero en Málaga, después en Cádiz, Sevilla, Granada, Córdoba, Zaragoza, Barcelona y otras capitales importantes del país. La situación parecía semejante a la que se había producido en 1835, cuando las juntas revolucionarias obligaron a la dimisión del conde de Toreno. En esta ocasión Istúriz intentó sofocar la revuelta obligando a la regente a firmar un manifiesto en defensa del Gobierno cuyo lenguaje resultaba comprometido, ya que le hacía parecer como jefe del partido moderado.

La culminación de estos incidentes fue el llamado Motín de La Granja. En La Granja, donde se hallaba la Corte en aquellos momentos, la guardia se sublevó el 12 de agosto y una comisión formada por dos sargentos y un soldado pidió a la reina gobernadora que firmase un decreto para restablecer la Constitución de 1812, a lo que no tuvo más remedio que acceder. La revolución de los sargentos de La Granja, provocó una crisis de Gobierno e Istúriz fue sustituido por José María Calatrava, un progresista que había destacado durante el Trienio Constitucional por su exaltado liberalismo. Calatrava nombró ministro de Hacienda a Mendizábal y comenzó a poner en vigor algunas de las leyes que habían sido aprobadas en

las dos anteriores épocas del régimen constitucional: La Ley de Ayuntamiento de 1823, El plan de estudios de 1822, El Reglamento de Beneficencia de ese mismo año y las leyes de la Milicia Nacional, libertad de Imprenta, Competencia de Jurisdicción, Sucesión de Mayorazgos y Gobierno Interior de las Provincias. Pero la determinación más importante del Gobierno fue la convocatoria de unas Cortes Constituyentes para el mes de octubre, que iba a ser destinada a aprobar una nueva Constitución, dada la imposibilidad de poder regirse por la de 1812, puesta en vigor durante unas pocas semanas.

En la Comisión designada para presentar el proyecto de Constitución estaban los diputados Agustín Argüelles, Joaquín María Ferrer y Salustiano Olózaga. Su labor culminó el 30 de noviembre, cuando presentaron las bases sobre las que había de fundarse el nuevo código y, después de dos meses y medio de debates, la Constitución fue finalmente aprobada el 22 de mayo de 1837. Considerada como un código transaccionista, en que pueden advertirse concesiones por parte de los progresistas y por parte de los moderados.

Una de las características de la Constitución de 1837 es su brevedad, sobre todo si se compara con la anterior de 1812. Consta de 13 títulos, con un total de 77 artículos, más dos adicionales. En su preámbulo queda claro el principio de soberanía nacional y, a juicio de Tomás de Villarroya, esa declaración se hace al principio del documento para dejar clara su condición de base y fundamento de todo el orden político. En los diez primeros artículos se especifican los derechos de los españoles: libertad de expresión, derecho de petición, garantía de seguridad y derecho a la propiedad. Con respecto a la religión el artículo 11 se limita a declarar que la Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la Religión católica que profesan los españoles, pero no prohíbe como en el texto gaditano el ejercicio de cualquier otra.

De Título II al V trata de las Cortes y en ellos se contempla su división en dos Cámaras, que ya se denominan Senado y Congreso de los Diputados. Su organización responde al esquema moderado, pues los diputados son elegidos por el método directo en circunscripciones provinciales de un diputado a lo menos por cada 50.000 almas, sin exigencia de arraigo, por un período de tres años y posibilidad de reelección. Sin embargo, la elección seguía teniendo carácter censitario, por lo que dominaba la burguesía en el mundo político. En cuanto al Senado, no tenía carácter nobiliario (excepto en lo que se refería a los hijos del rey y al heredero inmediato de la Corona), y estaba compuesto por un número de senadores igual a los tres quintos de los diputados, nombrados por el rey, entre los elegidos en lista triple por los miembros electores que en cada provincia nombraban los diputados al Congreso. El Senado era renovable cada tres años.

Los títulos VI, VII y VIII están dedicados al rey y a la Corona y resulta curioso señalar, que a pesar de lo que reza el preámbulo sobre la soberanía nacional, a la hora de regular los mecanismos para la elaboración de leyes, se dice claramente que la potestad para hacer éstas reside en las Cortes con el Rey. Al rey corresponde además la convocatoria, supresión y la disolución del Congreso de los Diputados y comparte con las dos Cámaras la iniciativa legislativa. Todas estas disposiciones reflejan una plasmación del ideal moderado, que tiñó algunos aspectos de este documento.

En lo referente a los ministros en el Título IX se establece la necesidad del refrendo ministerial a las disposiciones reales, y se hace compatible el puesto de ministro con el de Senador o Diputado.

Cuando atribuye el poder judicial a los tribunales y juzgados en el Título X, así como

el Título siguientes, que se refiere a las Diputaciones y a los Ayuntamientos, en XII, sobre las contribuciones, la Constitución de 1837 remite a posteriores Leyes orgánicas para la ordenación de los detalles. Sin embargo, los procedimientos electivos que establece para Diputaciones y Ayuntamientos constituyen dos claros logros de los progresistas.

Por último el Título XIII trata De la fuerza militar nacional, que recoge la existencia en cada provincia de cuerpo de la Milicia Nacional.

En suma, el texto de la Constitución registra un cierto equilibrio entre las dos fuerzas políticas del régimen. Pero en realidad, esto no fue así, pues muchos de sus preceptos no fueron observados y los mecanismos de gobierno que estableció resultaron desvirtuados. María Cristina siguió apoyándose y apoyando a los moderados, y el nombramiento de sucesivos Gobiernos, así como su destitución, se hizo al margen de las reglas propias de juego parlamentario.